



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

El Gobierno del Estado de Morelos, a través del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de la sección 19 (SNTE), con fundamento en la cláusula cuarta del Convenio de Coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de plazas transferidas, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Libre y Soberano de Morelos, y su anexo consistente en cedula de identificación del concepto BE (becas para hijos de trabajadores y la disposición general 7.3 del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo de Concurrencia Estatal en el Estado de Morelos y en sus similares que preceden a la presente 2022-2023 y 2023-2024:

CONVOCA

A los trabajadores de la Educación Básica, de la Normal Urbana Federal de Cuautla, Normal Rural "Gral. Emiliano Zapata", Centro de Actualización Magisterial y de la Universidad Pedagógica Nacional, interesados en obtener una **BECA ECONÓMICA CICLO ESCOLAR 2024-2025** para sus hijos, bajo las siguientes:

BASES

1. Podrán participar aquellos trabajadores que tengan hijos estudiando en escuelas públicas de educación especial, primaria, secundaria, medio superior (bachillerato, preparatoria o CONALEP) y superior (licenciatura).
2. Solo podrá otorgarse una beca por cada familia (en el caso de registrar dos o más solicitudes, estas serán anuladas).
3. La asignación de la beca se realizará por niveles, considerando el mayor promedio y en orden descendente, hasta agotar la disponibilidad presupuestal.
4. El promedio general obligatorio para poder participar será de 8.5, calculándose el mismo considerando todas las materias.
5. Si al límite de la asignación presupuestada, dos o más aspirantes contaran con el mismo promedio general, el otorgamiento de la beca económica se realizará tomando en consideración los siguientes aspectos:
 - a) El ingreso mensual del trabajador.
 - b) Años de servicio del padre o madre (antigüedad).
 - c) Día y hora de registro para la solicitud de la beca económica.
6. El trabajador que desee participar en términos de la presente convocatoria, no podrá haber gozado de diverso programa similar al presente, por lo que, de detectarse algún beneficio de beca económica en algún otro programa esta será cancelada.
7. La beca económica objeto de la presente convocatoria es anual, por lo que no se renovará automáticamente, debiendo el interesado participar en los términos de la respectiva convocatoria.
8. El período de recepción de solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día viernes 18 de octubre del 2024 a las 15:00 hrs, fecha improrrogable.
9. Las solicitudes deberán ser acompañadas con la documentación completa para participar, de lo contrario serán cancelados.
10. Los resultados serán publicados el miércoles 25 de noviembre, en la Oficina de la Secretaría de Previsión y Asistencia Social en las instalaciones de la sección 19 del SNTE en Morelos, en las Oficinas Regionales del SNTE y en la Página Oficial de la Sección 19 del SNTE.

REQUISITOS

- a) Llenar la solicitud y el formulario correspondiente, mismo que podrán encontrar en la liga: <https://forms.gle/EyELqAnUfXke7qV18> o en el siguiente código QR:





- b) El formato de solicitud de beca se podrá descargar en el link: https://docs.google.com/document/d/1yDVh-z9S7_NajKnJf9zAgrFu_nNE5cVi/edit?usp=drive_link&oid=106940417928232873576&rtpof=true&sd=true
- c) Descargar el formato de solicitud de beca en la liga mencionada en el inciso que antecede a la presente y rubricarla en tinta azul.
- d) Entregar la solicitud y los documentos que se describen en el inciso d) del presente en cualquiera de las oficinas regionales seccionales; Cuernavaca, Jiutepec, Alpuyec, Jojutla, Yautepec, Cuautla y/o Jonacatepec.
- e) Documentos que deberá agregar a su solicitud:
 - I. Boleta de calificaciones del ciclo escolar 2023-2024 emitida por la institución educativa y/o constancia con calificaciones del último semestre cursado en caso de que el hijo del trabajador se encuentre cursando alguno de los niveles Medio superior y Superior.
 - II. Acta de Nacimiento del alumno.
 - III. Constancia de ingresos del trabajador que solicita la beca económica expedida por la Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM por vía electrónica firmada en tinta azul.
 - IV. Copia del último talón de pago.
 - V. Copia del CURP del trabajador.
 - VI. Constancia de la escuela donde el alumno está inscrito y cursando el grado escolar.
 - VII. Para el caso de alumnos que se encuentren cursando educación especial, dictamen médico actualizado.

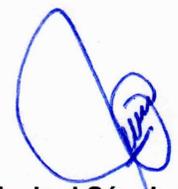
GENERALES

- 1.- En caso de que el trabajador participante tenga algún cambio de clave de centro de trabajo deberá actualizar su documentación a más tardar el 30 de abril del 2025 a fin de no afectar el segundo pago que habrán de realizarle con motivo de la beca objeto de la presente, de lo contrario será cancelado.
- 2.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Colegiado de Seguridad y Derechos Sociales de la Sección 19 del SNTE.
- 3.- Los pagos objeto de la presente se realizaran en los términos descritos en la siguiente tabla:

	MONTO DEL 1ER PAGO ES EN LA QNA 23 DEL 2024.	MONTO DEL 2DO PAGO ES EN LA QNA 13 DEL 2025.	MONTO TOTAL
NIVEL BASICO	\$ 600 PESOS.	\$ 900 PESOS.	\$ 1,500 PESOS.
NIVEL MEDIO SUPERIOR.	\$ 1,500 PESOS.	\$ 1,500 PESOS.	\$ 3,000 PESOS.
NIVEL SUPERIOR	\$ 3,000 PESOS.	\$ 3,000 PESOS.	\$ 6,000 PESOS.
NIVEL ESPECIAL	\$ 2,400 PESOS.	\$ 3,600 PESOS.	\$ 6,000 PESOS.

ATENTAMENTE


Mtro. Leandro Vique Salazar
 Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos


Profr. Joel Sánchez Vélez
 Secretario General de la Sección 19 del SNTE

